

271

Proceso No. 2019-662.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.; de dos mil veintiuno

12 MAR 2021

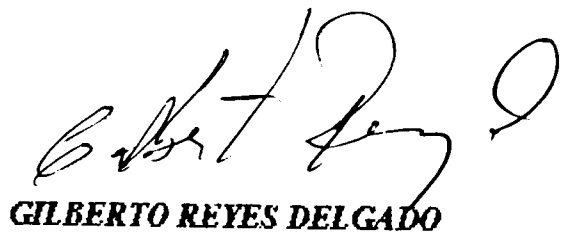
1.- TENER Y RECONOCER a los doctores MYRIAM DEYANIRA ESPEJO y ADEODATO JAIME MRUILLO como apoderado judicial del demandado JAIME MORA BOSIGA en los términos y fines del poder conferido.

2.- Se requiere a la demandante para que acredite el registro de la demanda.

3.- Allegadas y aportadas las fotografías por el demandante, se ordena que por secretaria se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy
10 MAR 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO